



UMBRELLA GLOBAL ENERGY, S.A.

A BME GROWTH

OTRA INFORMACION RELEVANTE

Umbrella Global Energy, S.A. (en adelante, "Umbrella Global Energy" o la "Sociedad"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente Información:

A continuación, el Secretario forma la Lista de Asistentes a la Junta General que se adjunta como **Anexo 1** a la presente acta y de la cual resulta que asisten un total de 9 accionistas, titulares conjuntamente de 19.385.165 acciones, lo que supone un 79,73% del capital social total (24.313.254 acciones) y un 80,36% del capital social con derecho a voto (24.122.884 acciones). Asisten en persona 7 accionistas titulares conjuntamente de 17.965.400 acciones, lo que supone un 73,89% del capital social total y un 74,47% del capital social con derecho a voto. Asisten representados 2 accionistas, titulares de 1.419.765 acciones, lo que supone un 5,84% del capital social total y 5,89% del capital con derecho a voto. En consecuencia, existe quórum suficiente para la válida constitución de esta Junta General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital, asisten todos los miembros del Consejo de Administración. Asiste asimismo D. Francisco Javier Portalés Costa.

Se hace constar la inexistencia de reservas o protestas por parte de los accionistas concurrentes sobre la válida constitución de la Junta General ni tampoco respecto a los datos globales de asistencia.

Con posterioridad, el Sr. Presidente hace constar el derecho de los accionistas a intervenir y solicitar cuantas informaciones o aclaraciones estimen pertinentes, sin que ningún accionista solicite intervención o aclaración alguna.

El Presidente da por válidamente constituida la presente Junta General Ordinaria y a continuación se someten a votación las propuestas de acuerdo sobre los asuntos comprendidos en el orden del día:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales y del informe de gestión individuales correspondientes al ejercicio 2025.

Aprobar las Cuentas Anuales y el informe de gestión individuales correspondientes al ejercicio 2025.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	% capital social con derecho a voto
Votos a favor	19.385.165	79,73%	80,36%
Votos en contra			
Abstenciones			

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

2. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2025.

Aplicar el resultado del ejercicio, que asciende unas ganancias de 2.898.499 euros, a reservas voluntarias.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	19.385.165	79,73%	80,36%
Votos en contra			
Abstenciones			

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

3. Aprobación de las Cuentas Anuales y del informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio 2025.

Aprobar las Cuentas Anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio 2025.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	19.385.165	79,73%	80,36%
Votos en contra			
Abstenciones			

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

4. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	19.385.165	79,73%	80,36%
Votos en contra			
Abstenciones			

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

5. Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración.

Ampliar el número de miembros del Consejo de Administración a siete (7) miembros.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	19.385.165	79,73%	80,36%
Votos en contra			
Abstenciones			

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

6. Nombramiento de Consejero.

Nombrar Consejero, por el plazo estatutario de seis años, a D. Francisco Javier Portalés Costa, con domicilio en Calle Pina de Montalgrao 2 (Carretera Vila-real - Onda, Km 2,7), 12540 Vila-real (Castellón).

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	19.385.165	79,73%	80,36%
Votos en contra			
Abstenciones			

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

D. Francisco Javier Portalés Costa, presente en este acto, acepta su nombramiento, declarando no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad.

7. Delegación de facultades para la subsanación y protocolización de acuerdos.

Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario No Consejero y a la Vicesecretaria No Consejera, para que cualquiera de ellos solidaria e indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda:

1. *Comparecer ante Notario de su elección con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar la correspondiente escritura con los pactos y declaraciones que fueran convenientes pudiendo incluso:*
 - a. *aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta;*

- b. otorgar las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o
 - c. solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.
2. Llevar a cabo cuantos actos o gestiones sean convenientes o necesarios según la ley aplicable para ejecutar, inscribir o comunicar los acuerdos adoptados por la Junta General o sus consecuencias.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	% capital social con derecho a voto
Votos a favor	19.385.165	79,73%	80,36%
Votos en contra			
Abstenciones			

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

8. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Aprobar el acta de la sesión.

Una vez redactada y leída la presente acta, se somete a su aprobación por los asistentes, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	19.385.165	79,73%	80,36%
Votos en contra			
Abstenciones			

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Enrique Selva Bellvís
Presidente del Consejo de Administración